

	Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 -SED Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780 Firma Libro Folio 253 de 2010		
DBS20 GD Frm 41	<b>Formato general</b>	Version 20.2	17 <sup>th</sup> February 2020
Aprobó: TP	<b>Buenos cristianos y honrados ciudadanos</b>	Página 1 de 1	

# ALTERNANCIA EDUCATIVA COMUNICADO 13

Ocaña (Torcoroma), 30 de junio de 2020

A toda la Comunidad Educativa de Don Bosco Ocaña

El Ministerio de Educación abrió la convocatoria para que familias **financien el pago de pensión** de jardines y colegios privados de Colombia.

Para hacer efectiva esta atenuación financiera, sugerimos tener presente:

- I. Leer con detenimiento las orientaciones dadas para acceder a ese alivio: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399327:Ministerio-de-Educacion-abre-convocatoria-para-que-familias-financien-el-pago-de-pension-de-jardines-y-colegios-privados>
- II. Hacer llegar por escrito (Correo electrónico o carta) a Don Bosco School su intención de acceder a este benéfico para realizar la respectiva inscripción de la fase 1. Se debe hacer entre el 01 y el 03 de julio
- III. Posterior al 07 de julio requerir los documentos necesarios para poder acceder o reclamar los bienes.
- IV. La institucional no es responsable de otorgar los auxilios, ni de exigir su postulación o de presentar la solicitud o documentación ante la entidad del gobierno. Estas son tan solo unas indicaciones para quienes lo deseen.

Cordialmente,

Mesa Central

